Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 517/13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/13 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA PETROPAR.

VISTO.

El Informe del Comité de Evaluación del 11 de diciembre de 2.013; el Memorándum UOC N° 378/13 del 11 de diciembre de 2.013 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1236/2013 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO.

Que en el procedimiento de la Contratación Directa N° 65/13 para el "Servicio de Auditoría Externa para PETROPAR" se cursó invitación a las firmas PRICEWATERHOUSECOOPERS, CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, BENITEZ CODAS Y ASOCIADOS, ENRST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, AUDICON AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES y AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS;

Que la apertura de sobres de Ofertas Técnicas se llevó a cabo en fecha 6 de diciembre de 2013 y presentaron ofertas las firmas: AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA), AYC AUDITORA CONSULTORA de Elba Carolina Medina Duré, CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, PARAGUAY CONSULTING GROUP, BUSINESS ADVISERS y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS; y en fecha 11 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas Económicas de las firmas AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA), CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, PARAGUAY CONSULTING GROUP, BUSINESS ADVISERS y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, las cuales han calificado para la revisión de las propuestas económicas;

Que el Comité de Evaluación mediante el Acta Informe de Evaluación informa sobre la base de la evaluación técnica, la evaluación económica y la evaluación combinada y concluye en recomendar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 65/13 para el Servicio de Auditoría Externa para PETROPAR, a la firma CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, por un monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en virtud a que la misma ha obtenido el puntaje más alto conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 265.139 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto de PETROPAR y la validez de la contratación para el Ejercicio del año 2014 quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al año 2014;

Que la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/1236/2013, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas legales han sido cumplidas correspondiendo a la Presidencia dictar la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/2003, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 517/13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 65/13 para el "Servicio de Auditoría Externa para PETROPAR", a la firma CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, por un monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con la recomendación de adjudicación.

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección Financiera, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 - De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA PARA TRAMITE